

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 279

Lunes 11 de diciembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### CONVOCATORIA

de concurso-oposición para seleccionar un Auxiliar administrativo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo

Vacante la segunda plaza de auxiliar administrativo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo, se convoca el presente concurso-oposición para la provisión de la misma, en cumplimiento de resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral, y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, con arreglo a las siguientes

#### BASES

Primera.—En el término de treinta días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de la presente convocatoria (que también será publicada en el tablón de anuncios de este Patronato y en el del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo), los españoles de uno y otro sexo, mayores de dieciséis años y menores de cuarenta, que tengan aprobados por lo menos los tres primeros cursos del bachillerato, podrán presentar, en la Secretaría de este Patronato (Palacio de la Excm. Diputación Provincial), instancias dirigidas a la Presidencia del mismo, solicitando tomar parte en este concurso-oposición, acompañadas de recibo acreditativo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Pro-

vincial la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, más tres pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Para ser admitidos en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español, mayor de 16 años y menor de 40 de edad.
- Tener aprobados los tres primeros cursos del Bachillerato o estar en posesión de título equiparable o superior.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que le impida el ejercicio habitual del cargo.
- Ser adicto a los Principios y Leyes Fundamentales del Estado.
- Las opositoras menores de 35 años de edad, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.
- No haber sido expulsado o separado por cualquier concepto, de Establecimientos Oficiales de Enseñanza, Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia, Municipio o Empresas en que aquellas Entidades tengan intervención o representación.

Tercera.—Los solicitantes deberán manifestar en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones especificadas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado en esta convocatoria para la presentación de instancias, y harán constar además que aceptan la obligación de residir en la localidad del Centro de Enseñanza Media y Profesional en el que el con-

curso, caso de obtener plaza, ha de prestar sus servicios.

Cuarta.—Una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, la Presidencia del Patronato publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en los tabloneros de anuncios del Patronato Provincial y del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Medina del Campo, a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—La composición del Tribunal calificador de este concurso-oposición, se hará pública oportunamente en la misma forma señalada en la base anterior, a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Los aspirantes admitidos realizarán tres ejercicios prácticos, al objeto de que puedan acreditar los conocimientos necesarios para desempeñar la plaza.

El primero comprenderá:

- Escritura manual de varios párrafos al dictado y análisis gramatical de aquéllos.
- Resolución de un problema de aritmética elemental.

El segundo ejercicio.—También escrito y de treinta minutos de duración, como mínimo,— consistirá en la copia a máquina de un texto, dictado previamente, de una resolución administrativa o cualquier otro ejercicio mecanográfico habitual en la Administración, que el Tribunal acuerde.

El Tribunal determinará el tiempo de que han de disponer los aspirantes para la realización de cada uno de los dos ejercicios.

El tercer ejercicio comprenderá:

a) Desarrollar por escrito, y en el plazo improrrogable de una hora, un tema sobre la Legislación de Enseñanza Media y Profesional, sacado a la suerte del cuestionario que se publicará a los quince días siguientes de la inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

b) El examen práctico se desarrollará por escrito en treinta minutos y tendrá por objeto la redacción de dos documentos escogidos por el Tribunal sobre cuestiones administrativas propias del Ministerio de Educación Nacional.

Séptima.—Verificadas las publicaciones a que se refieren las bases cuarta y quinta, transcurridos los plazos de que disponen los aspirantes para recurrir contra el objeto de las mismas y resueltas, en su caso, las reclamaciones que pudieran presentarse, darán comienzo, dentro del término de los quince días siguientes, los ejercicios prácticos detallados en la base sexta.

Estos ejercicios se harán, por grupos, en el mismo día, salvo que el número de los aspirantes aconseje lo contrario; los trabajos, firmados por el aspirante y un compañero del concurso, serán entregados al Tribunal bajo sobre firmado y sellado.

Octava.—Para cada uno de los ejercicios no habrá más que un llamamiento, entendiéndose que el concursante que no acuda a ésta, renuncia a proseguir el concurso.

Novena.—Ninguno de los ejercicios será eliminatorio y el Tribunal una vez terminados, y a la vista, asimismo, de las condiciones manifestadas en sus instancias por los aspirantes, calificará la totalidad de éstos y elevará al Patronato Provincial la propuesta de nombramiento de auxiliar administrativo.

Décima.—El concursante propuesto presentará dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos para justificar las condiciones especificadas en la base 2.ª, en la forma que a continuación se expresa para las de cada uno de los apartados que en ella figuran:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada, en su caso.

b) Certificación académica oficial.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificación facultativa en impreso oficial.

e) Certificación expedida por las Autoridades del Estado o por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N-S.

f) Certificación de la Jefatura Provincial de la Sección Femenina.

g) Declaración jurada.

Si el concursante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si el concursante propuesto no presentara la documentación exigida dentro del plazo antes indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y perderá todos sus derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que siga en calificación al propuesto.

Undécima.—El Patronato Provincial otorgará el nombramiento ateniéndose a la propuesta del Tribunal, en el término máximo de un mes, a contar de la fecha en que el concursante propuesto complete su documentación en la forma establecida en la base décima, salvo cuando aprecie irregularidad grave en la tramitación del concurso, en cuyo supuesto habrán de practicarse de nuevo los trámites afectados por la irregularidad.

Duodécima.—El auxiliar nombrado desempeñará el cargo durante un quinquenio, a partir de la fecha de su nombramiento y percibirá la retribución de 12.720 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 29 de noviembre de 1961. El presidente de la Comisión Permanente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario técnico, Filemón Arribas Arranz.

3.773

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

Don Eugenio Salgado Morechón, con vecindad en Vega de Valdetronco (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas es-

tablécidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hornija, margen izquierda, en término municipal de Vega de Valdetronco, al lugar denominado "Pontones" o "Retuerta de los Pontones", con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Valdetronco o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2298).

Valladolid, 28 de noviembre de 1961.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

3.709—3.032

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Delegación de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villanueva de los Infantes (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de junio de 1959:

Primero.—Que con fecha 20 de noviembre de 1961, la Dirección del Servicio, aprobó el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Villanueva de los Infantes, tras haber introducido en el anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del anteproyecto llevada a cabo, conforme determinan el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los ar-

tículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público, en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero.—Que contra el proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el proyecto sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Valladolid, 4 de diciembre de 1961.  
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.795—3.017

**Servicio de Concentración Parcelaria**

Delegación de Valladolid

**AVISOS**

Firme el proyecto de concentración de la zona de Olmedo (Valladolid), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, las fincas de replazo de la segunda hoja de cultivo que respectivamente les correspondan.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia

Valladolid, 18 de noviembre de 1961.  
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.764—3.033

Firme el proyecto de concentración de la zona de Lomoviejo (Valladolid), el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, las fincas de replazo de la segunda hoja de cultivo que respectivamente les corresponda.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 18 de noviembre de 1961.  
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.766—3.034

Firme el proyecto de concentración de la zona de Castroponce (Valladolid) el Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, las fincas de replazo de la segunda hoja de cultivo que respectivamente les corresponde.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 18 de noviembre de 1961.  
El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.767—3.035

**Jefatura de Obras Públicas**

**Solicitud de servicios de transporte mecánicos por carretera**

*Información pública*

Habiéndose solicitado la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Alcazarén e Iscar por Olmedo y Hornillos, por don Mariano Cabrero Blanco, domiciliado en Iscar (Valladolid), José Antonio, 13, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alcazarén, Hornillos, Olmedo, Aguasal, Pedrajas de San Esteban e Iscar; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, por tener puntos de contacto con el que se solicita y que son la R. E. N. F. E.

Valladolid, 29 de noviembre de 1961.—  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.694—3.036

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL CONTABILIDAD**

**ALAEJOS**

Instruido expediente de suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, por medio de transferencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede examinarse y formular reclamaciones.

Alaejos, 4 de diciembre de 1961.—El alcalde accidental, Inocencio Santana.

3.803—3.037

**BECILLA DE VALDERADUEY**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar partidas del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Becilla de Valderaduey, 5 de diciembre de 1961.—El alcalde, Lauro Castañeda.

3.797—3.038

**BOECILLO**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto municipal ordinario del año actual, número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Boecillo, 30 de noviembre de 1961.—El alcalde, Marcelo Villafañe.

3.787—3.039

## CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 4 de diciembre de 1961.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.  
3.800—3.040

## CEINOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ceinos, 7 de diciembre de 1961.—El alcalde, Eugenio Ortiz.

3.816—3.041

## CUBILLAS DE SANTA MARTA

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1945 y de 1946, de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Santa Marta, 4 de diciembre de 1961.—El alcalde, Prudencio Mínguez.

3.783—3.042

## LAGUNA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de quince días hábiles, se halla expuesto al público un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por superávit, para el pago de varias obligaciones del presupuesto ordinario corriente.

Laguna de Duero, 9 de diciembre de 1961.—El alcalde, G. Herrera.

3.735—3.043

## OLMOS DE PEÑAFIEL

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit y por medio de transferencia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Olmos de Peñafiel, 3 de noviembre de 1961.—El alcalde, Leoncio Melero.

3.784—3.044

## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, y 1958, respectivamente; las de Administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares de los citados ejercicios, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Pedrajas de San Esteban, 2 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

3.730—3.045

## PEÑAFLOR DE HORNIJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de los años 1945 al 1950, ambos inclusive, para por quien se considere en derecho a ello formule las reclamaciones que crea conveniente, durante mencionado plazo y ocho días más.

Peñaflor de Hornija, 30 de noviembre de 1961.—El alcalde, N. Sánchez.

3.740—3.046

## SAN ROMAN DE HORNIJA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar partidas del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto a público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Román de Hornija, 29 de noviembre de 1961.—El alcalde, Alberto García.

3.731—3.047

## TRASPINEDO

Instruido expediente en este Ayuntamiento de anulación de partidas pendientes de pago y de ingresos en la última liquidación, se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Traspinedo, 2 de diciembre de 1961. El alcalde, Horacio Olmedo.

3.771—3.048

## VALDESTILLAS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y sus concordantes, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de liquidación de los presupuestos extraordinarios números 1 y 2 de 1958, número 1 de 1959, y número 1 de 1960; formados para las obras de reforma de la Casa Consistorial, y construcción de 4 viviendas para funcionarios, con todos sus justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdestillas, 25 de noviembre de 1961.—El alcalde, Ramón Fernández Martínez.

3.713—3.049

## VALDESTILLAS

El día 15 del actual diciembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de Retiro o Eras, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas.

El aprovechamiento de dichos pastos se efectuará a partir de la adjudicación definitiva, hasta el día 15 de febrero próximo y con el número de cabezas lanares de 120, a razón de seis cabezas lanares por cada res mayor vacuna, conforme a lo ordenado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal en oficio número 282 del día 24 del pasado noviembre.

La admisión de pliegos puede hacerse desde esta fecha, hasta el mismo día de la subasta, media hora antes de la señalada, y serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece, presentando los licitadores el resguardo provisional del depósito y declaración jurada.

El expediente y pliego de condiciones económicas se encuentra de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, y las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el expediente de su razón.

Valdestillas, 4 de diciembre de 1961. El alcalde, Ramón Fernández.

3.778—3.050

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL